

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El corredor de seguro de la entidad es ASG INTERNATIONAL ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ASG INTERNATIONAL ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.C, y se encuentra autorizado para solicitar y recibir pólizas, endosos, constancias, en nombre de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOBRE LA COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados. Por lo que, atendiendo que en el presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación de un SEGURO PERSONAL, como lo constituye la contratación del SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN Y SALUD; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación y de corresponder, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de SEGUROS PERSONALES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la carta de designación de la entidad, no contempla ninguna comisión por agenciamiento, por lo que la comisión del corredor de seguro será de acuerdo a la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La comisión del corredor de seguros, correspondiente al agenciamiento, será de acuerdo a la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad no ha acordado ninguna comisión por agenciamiento con el corredor de seguros, por lo que el ganador de la buena pro deberá proceder de acuerdo a la norma legal que corresponda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado se encuentra en el literal a) del numeral 13. OTRAS CONSIDERACIONES, del Capitulo III, de la pagina 22 de las bases por lo que no será necesario ninguna precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta a las bases integradas, la siniestralidad detallada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos para el perfeccionamiento del contrato serán presentados en el lugar y horario señalado en el numeral 2.4 del Capítulo II SECCIÓN ESPECÍFICA. página 19 de las bases.

Las pólizas y endosos, serán entregados de acuerdo a lo señalado en el literal a) numeral 13 del Capítulo III SECCIÓN ESPECÍFICA. página 22.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases en el Capítulo II, numeral 2.2.1.1. establecen los documentos para la admisión de la oferta , entre otros, el literal d) DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA (Anexo N°3), las bases SOLO solicitan la declaración jurada, NO SOLICITAN RESPALDO CON PRESENTACIÓN DE ALGUN OTRO DOCUMENTO. Por lo expuesto, para la admisión de postores deberán presentar solo el Anexo N°3, como lo señalan las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Entrega de Documentos a la Entidad):

Solicitamos al Comité de Selección, se sirvan considerar, en base al Principio de Eficiencia y Vigencia Tecnológica que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos que las Entidades Participantes nos proporcionen la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de cada una de las Entidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el perfeccionamiento del contrato, el ganador de la buena pro DEBERÁ presentar entre otros la garantía de fiel cumplimiento, el contrato del consorcio con firmas legalizadas ante notario (de ser el caso), y toda la documentación requerida en la mesa de partes de la entidad como lo señala las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Otras Consideraciones ¿ Obligaciones del Contratista.-

En relación con la emisión y entrega de las pólizas y demás documentos y atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Las mencionadas pólizas serán, remitidas al correo electrónico a la Mesa de Partes Virtual de la Entidad, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13.1 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las pólizas y endosos, serán entregados de acuerdo a lo señalado en el literal a) numeral 13 del Capítulo III SECCIÓN ESPECÍFICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 32.1 del art. 32 establece "El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo.

La Clausula Sexta de la Proforma del Contrato, del presente procedimiento de selección, establece: "El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes"

Por lo expuesto, no será necesario mayor precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:37:18

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 51
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ANEXO N° 3 NO SOLICITA ninguna documentación adicional como lo señala su representada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos proporcionar el nombre y nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El corredor de seguro de la entidad es ASG INTERNATIONAL ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.C, la carta de nombramiento no incluye porcentaje de comisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no contempla comisión por servicio de corretaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, las personas señaladas en el art 11 del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, no estando incluido las personas naturales o jurídica sujetos a cobranzas coactivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La sección general de las bases, pág. 5, en su numeral 1.6 Forma de Presentación de Ofertas señala, "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben de estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital) según la Ley 27269 Ley de firmas y certificados digitales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases integradas en el Capítulo II, numeral 2.2.1.1. establecen los documentos para la admisión de la oferta , entre otros, el literal d) DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA (Anexo N°3), las bases SOLO solicitan la declaración jurada, NO SIENDO NECESARIO INCLUIR EN LA PROPUESTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA contemplados en el numeral 3.1 del Capítulo III.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El texto será: Garantía de Fiel Cumplimiento de la Adjudicación Simplificada N° 027-2024-CS/MSI Segunda Convocatoria "SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN", proveniente del Item N° 1 de la Adjudicación Simplificada N° 027-2024-CS/MSI Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 010-2024-CS/MSI, declarado desierto.

Con relación a las garantías de fiel cumplimiento, Las bases hacen mención que deben ser entregadas por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato original. Actualmente el cálculo de redondeo con la calculadora de garantías de la Ley N° 30225, NO SE ENCUENTRA VIGENTE. De otro lado, el actual marco normativo de Contrataciones del Estado, no contempla una regla para determinar cómo debe efectuarse el "REDONDEO" en el caso de las Garantías de Fiel Cumplimiento.

Al respecto, el Tribunal de Contrataciones, con Resolución N° 00479-2024-TCE-S1 del 8.02.2024 observa lo antes indicado, considerando ponerse la resolución en conocimiento de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, para que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones adopte las acciones que correspondan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Capítulo V, de las bases, Proforma del Contrato, contempla al final, pág. 45, mediante nota: "IMPORTANTE - Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la ley 27269, Ley de firmas y certificados digitales, por lo expuesto, no será necesario mayor precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2.1. del capítulo III de la sección general de las bases, "esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Concluido el contrato, el objeto de la garantía de fiel cumplimiento, concluyó (respaldar el correcto cumplimiento del contrato), por lo que el contratista podrá solicitar su devolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante presenta consultas haciendo alusiones a CASOS PARTICULARES COMO: LA ENTIDAD PUEDE RETENER LA GARANTIA Y EXIGIR RENOVACION POSTERIOR???

Al respecto, el numeral 72.1 del art. 72 del RLCE señala que todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, RESPECTO A LAS BASES; al no corresponder la consulta al presente procedimiento de selección, no corresponde su absolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ha sido designado para el proceso de selección del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Pensión, por lo cual no cuenta con dicha información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La versión digital de la póliza de seguro, ESTA REGULADA por la Ley de Seguro y las normas emitidas por la Superintendencia, por lo que no es necesario consultar la posibilidad de su uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado en el numeral 1.7 de la Sección General de las bases, pág. 5, el participante presentará su oferta a través del SEACE; la normativa en contrataciones con el Estado NO CONTEMPLA que las propuestas de los postores sean remitidas por correo electrónico.

La entrega de documentos PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ES UNA SOLA, a través de la Mesa de Partes ubicada en la Calle Augusto Tamayo N° 180, Piso 1 San Isidro, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, tal como lo señala el numeral 2.4 del Capítulo II de la Sección Especifica de las bases, pág 19, el presente procedimiento de selección no contempla entrega virtual de documentos como garantía de fiel cumplimiento, contrato con firmas legalizadas en el caso de consorcios, dado que es necesario su verificación física.

En cuanto a la entrega de las pólizas, endosos, las bases señalan en el numeral 13, paginas 21 que estas serán entregadas en forma física en mesa de partes Calle Augusto Tamayo N° 180-San Isidro en el horario de 08:00 a 17:00 horas y de manera virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el numeral 9, Capítulo III, Sección Específica, señala que la cobertura se prestará por el periodo de setecientos treinta días (730) calendario, contados desde el día siguiente de la firma del contrato o vencimiento del programa de seguros vigente (¿), la vigencia de la cobertura iniciará a las 12:00 horas del día que inicia la vigencia y terminará a las 12:00 horas del último día de la vigencia, salvo pacto contrario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos de su póliza vigente.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases NO SOLICITAN: "estructura de costos de la poliza"

El participante DEBERA tener en cuenta que las bases señalan que el Sistema de Contratación es por precio unitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado se adjuntará a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado se encuentra en el literal a) del numeral 13. OTRAS CONSIDERACIONES, del capítulo III, por lo que no será necesario ninguna precisión. Página 22.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El monto de la planilla mensual es de S/ 2,744,385.41 soles de acuerdo a lo señalado en la información de grupo asegurado de las bases integradas y trama a junio 2024 que se adjunta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Detalle de los trabajos y puestos del personal a asegurar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la planilla actualizada del personal con los datos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar la planilla de asegurados en Excel con detalle de puesto y remuneración mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la planilla actualizada del personal con los datos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar información de las primas pagadas de los últimos 12 meses y la planilla mensual declarada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la documentación solicitada a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta a las bases lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:58

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 32.1 del art. 32 establece "El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo.

La Clausula Sexta de la Proforma del Contrato, del presente procedimiento de selección, establece: "El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes"

Por lo expuesto, no será necesario mayor precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:48:09

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a remitir la planilla actualizada en formato Excel que indique puestos de trabajo, sueldo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta a las bases lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:48:09

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla bianual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El importe de la planilla Bianual es de S/.76'842,791.00 (Setenta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y uno con 00/100 soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:48:09

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El monto de la planilla mensual es de S/ 2'744,385.41 soles de acuerdo a lo señalado en la información de grupo asegurado de las bases integradas y trama a junio 2024 que se adjunta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS/MSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:48:09

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 24 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La planilla se debe considerar por 24 meses y 4 gratificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna